



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
Dirección General Administrativa
Ayacucho n°: 471 Tel.0381-4248169
e-mail: nlardiles@fbqf.unt.edu.ar



San Miguel de Tucumán, **12 de Setiembre de 2016**
Expte.n°: 51.628-2015.-

VISTO:

El resultado del concurso para proveer un (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS CON DEDICACION EXCLUSIVA para la Disciplina "QUIMICA ORGANICA" (Cát.de Química Orgánica I) del Instituto de Química Orgánica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resol.N°: 2882/2015 se protocoliza el Acta de la Comisión Paritaria Particular (Local) –Sector Docente- (Resol.N°: 2883/2015), en la que se establece: "*Punto 3)- Unificar en cinco (5) años los período de designación de docentes, tanto Profesores como Auxiliares de la Docencia. La permanencia en el cargo que el docente regular hubiere alcanzado estará sujeta a evaluación periódica individual cada cinco (5) años de los docentes y profesores de la UNT*", reglamentación complementaria del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Naciones, dispuesto por Dcto.N°: 1246/2015;

Que teniendo en cuenta lo establecido por el Art.78°) del Estatuto Universitario vigente, y a la propuesta unánime del Honorable Consejo Directivo, dada en **Resol.HCD.n°: 0477/2016**, corresponde a la suscrita dictar el correspondiente acto administrativo de designación, en el cargo concursado por la LIC. MARIA LUCRECIA ARIAS CASSARA;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

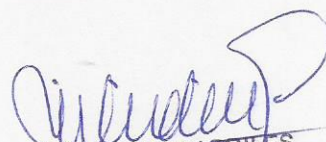
Art.1°)- Designar a la LIC. MARIA LUCRECIA ARIAS CASSARA, para desempeñarse en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS CON DEDICACION EXCLUSIVA para la Disciplina "QUIMICA ORGANICA" (Cát.de Química Orgánica I) del Instituto de Química Orgánica de esta Facultad, a partir del día que asuma sus funciones y por el término cinco (5) años, en un todo de conformidad al dictamen por unanimidad emitido por el Jurado que entendió en el concurso realizado al efecto y a lo establecido por la reglamentación vigente, aprobada por Resol.N°: 2882/2015 y Resol.N°: 2883/2015, reglamentación complementaria del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Naciones, dispuesto por Dcto.N°: 1246/2015.-

Art.2°)-Atender lo precedentemente dispuesto con imputación a la partida presupuestaria correspondiente a esta Facultad.-

Art.3°)- Comuníquese. Cumplido Archívese en Legajo Personal.-

RESOLUCION N°: 1062-2016

NLA.-


NILDA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GRAL. ADMINISTRATIVA
FAC. de BIOQ. QUIMICA y FARMACIA
U.N.T.


SILVIA NELINA GONZALEZ
DECANA
FAC. BIOQUIMICA, QUIMICA y FARMACIA - UNT